

## CARTA DE COMPROMISO

Yo, *CRISTIAN ALBERTO VILLAVICENCIO RUÍZ*, director del proyecto de investigación *ENCARNAR EL SABER. TÉCNICAS, TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS* y docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes; después de haber leído el *Reglamento de Investigación, Reglamento de Concursos de Proyectos de Investigación* y las *Bases de Convocatoria de proyectos de investigación financiada (2023-2025)* me comprometo, con la Dirección de Políticas de Investigación en Artes, a:

- Cumplir con lo estipulado en los documentos mencionados;
- Asumir la recepción, custodia y ejecución de los recursos destinados a este fondo, así como la devolución de los mismos, en caso de que no se expendan en su totalidad;
- Usar los fondos exclusivamente para cubrir obligaciones contraídas dentro del proyecto, es decir, gastos que apunten a la realización de los productos a elaborar<sup>1</sup>.
- Entregar un informe de rendición de cuentas en donde se establezca la relación de los gastos con los productos y alcances del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las siguientes normas de control con respecto al uso de los fondos:
  - Realizar trámites de pagos en efectivo, tarjetas de débito, tarjetas de crédito para atender la actividad específica por la cual se entrega el fondo;
  - Incluir, únicamente, las facturas y demás comprobantes de venta que acrediten la transferencia de bienes/servicios, que justifiquen los egresos del fondo<sup>2</sup>.
  - Las facturas, notas de ventas y demás comprobantes emitidos en Ecuador deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Comprobante de Venta y Retención, que regula su emisión; además de considerar las normas de control interno de Contraloría General del Estado (403-08) para su validación<sup>3</sup>.
  - Las facturas y demás comprobantes emitidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Comprobante de Venta y Retención, que regula su emisión; además de considerar las normas de control interno de Contraloría General del Estado (403-08).
  - Los comprobantes invariablemente deben estar a nombre de el/la investigador/a responsable.
  - El formulario de *Resumen de Gastos* se utilizará para la rendición de cuentas de los fondos. En el formulario descrito se hará constar el valor en números y letras, el

---

<sup>1</sup> Los gastos efectuados deberán guardar estricta correspondencia con los rubros descritos en el proyecto para su rendición y liquidación en la Dirección Financiera, caso contrario se entenderán como gastos asumidos fuera de las actividades del mismo.

<sup>2</sup> Se incluirán, exclusivamente, facturas o comprobantes de venta que por su naturaleza correspondan a la adquisición de servicios.

<sup>3</sup> Aquellas facturas o comprobantes que no cumplan con los requisitos serán devueltos al Director/a del proyecto, y no serán considerados para su liquidación.

concepto detallado en forma clara, la fecha en orden cronológico y las firmas de responsabilidad del/la Director/a del proyecto.

- Se debe evitar facturar fondos a nombre de familiares de los miembros del grupo para garantizar transparencia en el uso de los recursos públicos.
  - Es conveniente que los gastos por servicios se dividan en varias contrataciones (evitar hacer una sola factura por el monto total otorgado).
  - Las facturas deben ser lo más detalladas posible en la descripción de los rubros contratados o pagados.
  - Los bienes que se adquieran para la realización del proyecto (equipos, libros y otros) deberán ser entregados a la Universidad al momento de culminar el proyecto.
- Entregar los informes respetando el cronograma previsto con las firmas de todos/as sus integrantes internos y/o externos (en el caso de proyectos en red);
  - Dejar constancia del respaldo institucional que ha tenido el proyecto (de manera descriptiva y a través del uso del logo de la universidad);
  - Presentar los resultados de investigación a la comunidad universitaria;
  - Contemplar a la comunidad universitaria como público prioritario para las presentaciones y creaciones artísticas.
  - Considerar, en primer lugar, publicaciones indexadas, revisadas por pares y con comité editorial o científico para la publicación de artículos y capítulos de libros académicos.
  - Buscar el respaldo editorial, en caso de que el producto sea un libro, para evitar la autopublicación. En caso de realizar autopublicación es necesario que se someta a revisión por pares ciegos, contar con comité editorial (dejando constancia de ello en la página de créditos) y demás requerimientos.
  - Cumplir con cada uno de los productos aprobados en el proyecto de investigación; y
  - Entregar lo descrito en el numeral 4. Productos de Investigación del proyecto como se detalla a continuación:

<b>Tipo</b>	<b>Autores</b>	<b>Cantidad</b>
ARTÍCULO INDEXADO	CARDOSO TERAN PABLO ANDRES - CO-INVESTIGADOR	2
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A	2
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA - CO-INVESTIGADOR	2

- Según el siguiente cronograma propuesto:

Producto	Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA – CO INVESTIGADOR	01-04-2023	01-08-2023
ARTÍCULO INDEXADO	INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA	CARDOSO TERAN PABLO ANDRES – CO INVESTIGADOR	01-04-2023	01-08-2023
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	INVESTIGACIÓN DE CAMPO EN COMUNIDADES DEL AZUAY Y GUAYAS	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA – CO INVESTIGADOR	01-04-2023	01-09-2023
ARTÍCULO INDEXADO	INVESTIGACIÓN DE CAMPO EN COMUNIDADES DEL AZUAY Y GUAYAS	CARDOSO TERAN PABLO ANDRES – CO INVESTIGADOR	01-04-2023	01-09-2023
ARTÍCULO INDEXADO	TOMA DE DATOS, ENTREVISTAS, DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS PARA ARTÍCULOS INDEXADOS	CARDOSO TERAN PABLO ANDRES – CO INVESTIGADOR	01-05-2023	01-12-2023
ARTÍSTICA	PRODUCCIÓN DE OBRA RELEVANTE.	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA – CO INVESTIGADOR	01-05-2023	01-10-2023
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	DIFUSIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA RELEVANTE	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA – CO INVESTIGADOR	01-10-2023	01-01-2024
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	PRODUCCIÓN DE SEGUNDA OBRA RELEVANTE	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA – CO INVESTIGADOR	01-01-2024	01-09-2024
ARTÍCULO INDEXADO	ESCRITURA DE ARTICULOS INDEXADOS	CARDOSO TERAN PABLO ANDRES – CO INVESTIGADOR	01-01- 2024	01-09-2024
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	DIFUSIÓN DE SEGUNDA OBRA RELEVANTE EN EL CONTEXTO NACIONAL. REALIZACIÓN DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN.	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA – CO INVESTIGADOR	01-09-2024	01-11-2024
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	CIERRE DEL PROYECTO. INFORMES FINALES SOBRE PRODUCTOS	VILLAVICENCIO RUÍZ CRISTIAN ALBERTO - DIRECTOR/A FABRE VÁSQUEZ MARÍA GABRIELA – CO INVESTIGADOR	01-12-2024	31-12-2024

	REALIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN	CARDOSO TERAN PABLO ANDRES – CO INVESTIGADOR		
--	--------------------------------	--	--	--

En el marco de estos antecedentes, autorizo a quien corresponda se realice el descuento respectivo de mi remuneración mensual, los valores totales o parciales entregados por mi proyecto de investigación, en caso de la suspensión o no utilización de los mismos.

Guayaquil, 10 de abril de 2023

Atentamente,

---

*CRISTIAN ALBERTO VILLAVICENCIO RUIZ*

DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO